



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

12 AGO 2005

VISTO la Resolución (R) N° 179/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo II de la citada la Resolución, se establecen los adicionales por gestión, entre los cuales se encuentra el adicional por Consejo Superior.

Que el Consejero Superior Suplente por el Claustro Docente, Profesor Marcelo Horacio Argüelles, ha participado en todas las reuniones de Comisiones previas a la Sesión del Consejo Superior, que se realizaron en el transcurso del mes de junio, reemplazando a los titulares que por razones de índole personal o laboral no pudieron asistir a las mismas.

Que es necesario reconocer el adicional remunerativo por Consejo Superior, al Profesor Marcelo Horacio Argüelles.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 72º, inc. e) del Estatuto Universitario, le confiere al Rector.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

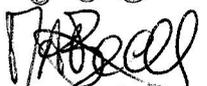
ARTICULO 1º: Reconocer de legítimo abono el adicional remunerativo en concepto de Consejo Superior, al Consejero Superior Suplente en representación del Claustro Docente, Profesor Marcelo Horacio Argüelles, DNI 22.815.333, por el mes de junio de 2005.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a la partida y programa que corresponda al presupuesto 2005, de acuerdo a lo establecido por Resolución (CS) N° 150/05.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°:

00549


Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

